



# Resolución Gerencial General Regional N°150-2022 Gobierno Regional Del Callao-GGR.

Callao, 27 ABR. 2022

## VISTOS:

Informe N°108-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 28 de diciembre del 2021, emitido por el Especialista de Sanidad Ambiental; Informe N°001-2022-GRC/GRRNGMA/OAPYMA, de fecha 04 de enero del 2022, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; Memorando N°005-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 04 de enero del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°007-2022 GRC/GRPPAT/OP/RFSA, de fecha 11 de enero del 2022, emitido por el Especialista en Planificación; Informe N°022-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 11 de enero del 2022, emitido por la Oficina de Planificación; Informe N°018-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de enero 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Memorando N°040-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 12 de enero del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°015-2022-GRC/GGR-OIIP- JADV, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por el Coordinador en Comunicaciones; Informe N°017-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; Informe N°222-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 27 de enero del 2022, emitido por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; Informe N°449-2022-GRC/GA-OL, de fecha 27 de enero del 2022, emitido por la Oficina de Logística; Informe N°12-2022-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 28 de enero del 2022, emitido por el Responsable de la Actividad; Memorando N°087-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Memorandum N°609-2022-GRC/GA-OL, de fecha 03 de febrero del 2022, emitido por la Oficina de Logística; Informe N°71-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 07 de febrero del 2022, emitido por la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios; Informe N°598-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 15 de febrero del 2022, emitido por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; Informe N°914-2022-GRC/GA-OL, de fecha 15 de febrero del 2022, emitido por la Oficina de Logística; Informe N°12-2022-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/VJTT, de fecha 16 de febrero del 2022, emitido por el Profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Memorando N°159-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 16 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°970-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 18 de febrero del 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; Informe N°130-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N°1019-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 24 de febrero del 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; Memorandum N°1083-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N°20-2022-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/VJTT, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por el Profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Memorando N°229-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 03 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Memorando N°1274-2022-GRC/GA-OL, de fecha 10 de marzo del 2022, emitido por la Oficina de Logística; Informe N°1499-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 11 de marzo 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; Memorandum N°1510-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 14 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N°16-2022-GRC/GRRNGMA/JCN, de fecha 15 de marzo del 2022, emitido por el Especialista en Sanidad Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y, Informe N°045-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 12 de abril del 2022, emitido por la Gerencia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 35 Fe 27 ABR. 2022





Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N°461-2022-GRC/GAJ, de fecha 25 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

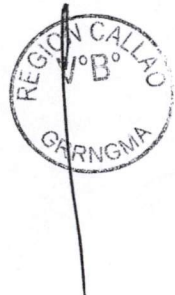
**CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 10° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que: "Los Gobiernos Regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno"; asimismo, el numeral 2 del precitado artículo señala: "Son competencias compartidas de acuerdo al artículo 36° de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N°27783, las siguientes (...) c), Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente. (...)";



Que, mediante Ordenanza Regional N°000006-2018 del 08 de agosto de 2018, se aprueba la modificación del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, del Gobierno Regional el Callao, el cual establece en el numeral 5 del artículo 104°, que son funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el de: "Proveer y ejecutar proyectos y obras de irrigación, descolmatación y limpieza de ríos, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos, implementación de áreas verdes conservando el ambiente en toda jurisdicción;



Que, mediante Informe N°108-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 28 de diciembre del 2021, el Especialista en Sanidad Ambiental remite a la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente el informe sustentatorio y Anexo 02: de la actividad: "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022", teniendo como objetivo el control de insectos rastreros y voladores con incidencia en el *Aedes aegypti*, cuyo monto propuesto asciende a S/382,965.71 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 71/100 Soles), para un periodo de ejecución de abril a noviembre del 2022, con el propósito de que sea derivado a la Gerencia General Regional para la autorización de ejecución de la actividad y proseguir con el trámite de aprobación y posterior cobertura presupuestal por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Que, mediante Informe N°001-2022-GRC/GRRNGMA/OAPYMA, de fecha 04 de enero del 2022, la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que, a través del Informe N°108-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 28 de diciembre del 2021, el Especialista en Sanidad Ambiental remite el informe sustentatorio y Anexo 02: de la actividad: "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022", con el propósito de cumplir con las metas establecidas;

Que, mediante Memorando N°005-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 04 de enero del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, deriva a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el informe sustentatorio de la actividad "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022", para la evaluación y aprobación;



Que, mediante Informe N°007-2022-GRC/GRPPAT/OP/RFSa, de fecha 11 de enero del 2022, el Especialista en Planificación, recomienda a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitir los actuados administrativos a la Gerencia General Regional para su posterior remisión a la Oficina de Logística, para que realicen el estudio de indagación de mercado y valor estimado de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad operativa y el establecimiento del valor referencial correspondiente;

Que, mediante Informe N°022-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 11 de enero del 2022, la Oficina de Planificación, recomienda a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZÁLES ROSAS  
FEDATARIO AL FE  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 135 Fecha: 14/04/2022





Que, mediante Informe N°71-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 07 de febrero del 2022, la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios informa a la Oficina de Logística, que los bienes solicitados por el área usuaria, según sus especificaciones técnicas se encuentra incluido en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco;



Que, mediante Informe N°598-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 15 de febrero del 2022, la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, remite a la Oficina de Logística, la indagación de mercado para determinar el valor estimado de la actividad "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022";



Que, mediante Informe N°914-2022-GRC/GA-OL, de fecha 15 de febrero del 2022, la Oficina de Logística, informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que se valida y da conformidad a la indagación de mercado de la actividad "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022";



Que, mediante Informe N°12-2022-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/VJTT, de fecha 16 de febrero del 2022, el Profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, recomienda solicitar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la habilitación presupuestal por el importe de S/424,051.88 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cincuenta y Uno con 88/100 Soles);

Que, mediante Memorando N°159-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 16 de febrero del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, cobertura presupuestal por el monto de S/424,051.88 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cincuenta y Uno con 88/100 Soles);



Que, mediante Informe N°970-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 18 de febrero del 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que la habilitación presupuestal para la actividad "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022", podría atenderse previa autorización de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Informe N°130-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de febrero del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Gerencia General Regional autorización para la habilitación de recursos para la actividad "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022";

Que, mediante Informe N°1019-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 24 de febrero del 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación presupuestal para la actividad "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022";



Que, mediante Memorandum N°1083-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de febrero del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que, la oficina de Presupuesto y Tributación, ha otorgado la habilitación presupuestal para la actividad "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022";

Que, mediante Informe N°20-2022-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/VJTT, de fecha 02 de marzo del 2022, el Profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente informa que, habiéndose dispuesto la indagación de mercado y la habilitación presupuestal se deberá solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario a la Oficina de Logística para la adquisición de bienes y



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JONN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 130 Fecha: 27 ABR. 2022





Territorial, se remitan los actuados administrativos a la Gerencia General Regional para la continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N°040-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 12 de enero del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, el rediseño y aprobación para la elaboración de uniformes y stickers autoadhesivos para la actividad "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022";

Que, mediante Informe N°018-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de enero 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia General Regional, los actuados administrativos relacionados a la actividad "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022";

Que, mediante Informe N°015-2022-GRC/GGR-OIIP/JADV, de fecha 14 de enero del 2022, el Coordinador de Comunicaciones, informa a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita la atención de verificación de diseños;

Que, mediante Informe N°017-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 14 de enero del 2022, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, los alcances a la solicitud de aprobación de piezas gráficas para el desarrollo de la actividad "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022";

Que, mediante Informe N°222-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 27 de enero del 2022, la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, recomienda a la Oficina de Logística, subsanar las observaciones encontradas con la finalidad de continuar con la indagación de mercado correspondiente a la actividad "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022";

Que, mediante Informe N°449-2022-GRC/GA-OL, de fecha 27 de enero del 2022, la Oficina de Logística devuelve a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, las actuaciones con observaciones encontradas en relación a la actividad "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022";

Que, mediante Informe N°12-2022-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 28 de enero del 2022, el responsable de la Actividad, informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que la Oficina de Logística hace la devolución del expediente técnico de la actividad "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022", para la reformulación de las especificaciones técnicas y los términos de referencia de la referida actividad;

Que, mediante Memorando N°087-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 31 de enero del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite a la Oficina de Logística, la subsanación de observaciones de la actividad "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022";

Que, mediante Memorandum N°609-2022-GRC/GA-OL, de fecha 03 de febrero del 2022, la Oficina de Logística, comunica a la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, que se anexas las especificaciones técnicas a fin de que se coticen los bienes requeridos en el cotizador electrónico de fichas productos - Perú Compras;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 135 Fecha: 27-ABR. 2022





servicios de la actividad "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022";

Que, mediante Memorando N°229-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 03 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario para la adquisición de bienes y servicios de la actividad "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022";

Que, mediante Memorando N°1274-2022-GRC/GA-OL, de fecha 10 de marzo del 2022, la Oficina de Logística, solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) SIAF, para la actividad denominada: "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022";

Que, mediante Informe N°1499-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 11 de marzo 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N°2484 al 2506;

Que, mediante Memorandum N°1510-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 14 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia de Administración, que la Oficina de Presupuesto y Tributación ha emitido la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario N°2484 al 2506;

Que, mediante Informe N°16-2022-GRC/GRRNGMA/JCN, de fecha 15 de marzo del 2022, el Especialista en Sanidad Ambiental, presenta a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el expediente técnico de la actividad "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022", adecuado a un periodo de ejecución de ocho (8) meses, siendo del mes de mayo a diciembre de 2022, para poder ejecutar la mencionada actividad durante el ejercicio presupuestal del presente año, asimismo informa que el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se ha servido en emitir la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario que asciende a S/424,051.88 (Cuatrocientos veinticuatro Mil Cincuenta y Uno con 88/100 soles);

Que, mediante Informe N°045-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 12 de abril del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, deriva a la Gerencia General Regional el expediente de la actividad "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022", por la suma de S/424,051.88 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cincuenta y Uno con 88/100 soles), por un periodo de ocho (8) meses y su ejecución será a partir del 03 de mayo del 2022;

Que, mediante Informe N°461-2022-GRC/GAJ, de fecha 25 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la actividad: "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022", recomendando remitir los actuados a la Gerencia General para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza de forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta

ES COPIA DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REG. 135 Fecha 27 APR 2022





obligatoria desde el día de su entrada de vigencia; para lo cual, el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos”;



Que, el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, señalando en el numeral 5.1 literal a) las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;



Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala que: “El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”;



Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de Ley N° 39225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: “El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”;



Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala que: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: “El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten”;



Que, el numeral 10° del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322, de fecha 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N°001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N°259 de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 del 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto al Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero del 2018; y sus modificatorias, en el marco de lo previsto en la Directiva General N°001-2021/GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General N°159-2021-GRC-GGR, del 21 de junio del 2021, y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 135 Fecha: 2-7 ABR. 2022





Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de la Actividad Operativa denominada "DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN CALLAO 2022", conjuntamente con los términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte de la misma (anexo 1), con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma total de S/424,051.88 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cincuenta y Uno con 88/100 soles); programándose su ejecución para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo señalado en el anexo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, adecuado a un periodo de ejecución de ocho (8) meses, siendo del mes de mayo a diciembre de 2022, a ejecutarse a partir del 03 de mayo del 2022;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR**, lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación según el Informe N°1499-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 11 de marzo del 2022, el cual aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario solicitada, indicando que para la Ejecución Presupuestaria de la actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2022"; se emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario, para el ejercicio 2022, conforme a lo siguiente:

N° CCP	FF/RB	META	UNIDAD ORGANICA	ESPECIFICA	MONTO	
2484				231111	2,408.35	
2485				231531	3,209.65	
2486					995.28	
2487				231821	1,922.40	
2488				231111	2,450.00	
2489				231211	6,111.00	
2490				231313	1,120.00	
2491				231311	17,014.20	
2492				231531	15,184.00	
2493				231821	35,140.00	
2494				231614	10,580.00	
2495	5-18	0120	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	2311014	122,641.00	
2496				2319913	6,840.00	
2497					36,000.00	
2498					14,400.00	
2499					14,400.00	
2500				232911	14,400.00	
2501					14,400.00	
2502					14,400.00	
2503					14,400.00	
2504					2,940.00	
2505					232512	36,600.00
2506					232512	36,496.00
					<b>TOTAL</b>	<b>424,051.88</b>

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución al administrado.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Gral EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola  
 Gerente General Regional (e)


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 235 Fecha: 27

27 ABR. 2022



 <p style="text-align: center;">CUADRO Nº 01 PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO "DESINSECTACION, DESRATIZACION EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGION CALLAO 2022"</p>						
EG	REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS	MEDIDA	CANT	Costo		
				Mes	Unitario	Total
2.3.1.1.1.1	<b>Alimentos y bebidas para consumo humano</b>					<b>4,858.35</b>
	Agua mesa caja de 20 Litros sin gas según especificaciones técnicas	Unidad	49		49.15	2,408.35
	Bebida Rehidratante 500 ml	Unidad	490		5.00	2,450.00
2.3.12	<b>Vestuarios y Textiles</b>					<b>6,111.00</b>
2.3.1.2.1.1	<b>Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas</b>					
	Polos con logo, 100% algodón grueso.	Unidad	35		55.00	1,925.00
	Gorro con visera y protección en la nuca tipo árabe.	Unidad	14		44.00	616.00
	Camisaco manga larga drill 100 % algodón grueso	Unidad	14		150.00	2,100.00
	Pantalón drill 100% algodón grueso	Unidad	14		105.00	1,470.00
2.3.1.2.1.3	<b>Calzado</b>					<b>2,940.00</b>
	Botas de cuero reforzado, tallas según especificaciones	Par	7		420.00	2,940.00
2.3.1.3.1.3	<b>Lubricantes grasas afines</b>					<b>1,120.00</b>
	Aceite sintético p/ motor de gasolina de dos tiempos (2T)	litros	14		80.00	1,120.00
2.3.1.3.11	<b>Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines</b>					<b>17,014.20</b>
	Gasolina de 90 Octanos.	Galón	420		17.59	7,387.80
	Petróleo D2.	Galón	560		17.19	9,626.40
2.3.1.5.3.1	<b>Aseo, Limpieza y Tocador</b>					<b>19,388.93</b>
	Detergente líquido de alta concentración/ galon.	Galón	10		69.17	691.70
	Jabón espumante	Galón	10		75.00	750.00
	Jabón de tocador	Unidad	196		8.14	1,595.44
	Papel toalla rollo de 300 m.	Unidad	24		41.47	995.28
	Escobas	Unidad	3		22.72	68.16
	Recogedor PVC	Unidad	3		30.39	91.17
	Trapeadores	Unidad	3		68.00	204.00
	Legia galones (7.5%)	Galón	35		16.28	569.80
	Desinfectante Amonio cuaternario (X 1 LITRO)	Unidad	250		25.00	6,250.00
	Protector Solar de 60 fps. Frasco de 110 g	Unidad	50		58.00	2,900.00
	Bolsa de polietileno (50 mm X 200 mm) transparentes	Ciento	30		60.00	1,800.00
	Balde de 10 litros de plástico con pico y asa	Unidad	6		32.23	193.38
	Escobillas de plástico resistente	Unidad	6		15.00	90.00
	Tina de plástico	Unidad	6		90.00	540.00
	Platos rectangulares de plástico (7 mm X 12 mm) SALCHIPAPERO N. 4	Millar	8		200.00	1,600.00
	Bolsas para Basura de 50 cm de ancho x 70 cm de largo, Calibre 200	Millar	3		350.00	1,050.00
2.3.1.8.2.1	<b>Material Insumos, Instrumental y Accesorios Medicos, Quirurgicos y de Laboratorio</b>					<b>37,062.40</b>
	Alcohol en gel frasco de litro con dispensador spray	Litro	60		15.52	931.20
	Alcohol en liquido de litro con dispensador spray	Litro	60		26.00	1,560.00
	Mascarilla 3 Pliegues Desechables (caja de 50 und)	paqt.	15		38.00	570.00
	Mascarilla descartable KN-95 (caja de 20 und)	Caja	48		65.00	3,120.00
	Guantes de NITRILO (protegen las manos de agentes químicos).	Par	98		5.00	490.00
	Guantes descartables de látex. (caja de cien unidades)	Caja	30		33.04	991.20
	Mameluco de seguridad descartable	Unidad	980		30.00	29,400.00
2.3.16	<b>Repuestos y accesorios</b>					<b>10,580.00</b>
2.3.1.6.1.4	<b>de seguridad</b>					
	Mascarilla media cara con filtro (de 02 cartuchos por mascarilla)	paqt.	7		300.00	2,100.00
	Cartuchos 3M modelo multigas / vapores / filtro P100	Unidad	14		200.00	2,800.00
	Anteojos Panorámico lente claro anti empañamiento c/protección UV, anti ralladuras	Unidad	14		120.00	1,680.00
	Protector auditivo tipo tapón	Unidad	40		100.00	4,000.00
2.3.25.1	<b>Alquiler Muebles e Inmuebles</b>					<b>73,096.00</b>
2.3.2.5.1.2	<b>De Vehículos</b>					
	Servicio de transporte personal según Términos de Referencia.	Unidad	1	4	9,124.00	36,496.00
	Servicio de transporte de equipos e insumos según Términos de Referencia.	Unidad	1	4	9,150.00	36,600.00
2.3.2.9.11	<b>LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD</b>					<b>122,400.00</b>
	Coordinador de Actividad	Servicio	1	8	4,500.00	36,000.00
	Especialista en Desinsectación I	Servicio	1	8	1,800.00	14,400.00
	Especialista en Desinsectación II	Servicio	1	8	1,800.00	14,400.00
	Especialista en Desinsectación III	Servicio	1	8	1,800.00	14,400.00
	Especialista en Desratización I	Servicio	1	8	1,800.00	14,400.00
	Especialista en Desratización II	Servicio	1	8	1,800.00	14,400.00
	Especialista en Desratización III	Servicio	1	8	1,800.00	14,400.00
2.3.110	<b>Suministros para Uso Agropecuario, Forestal y Veterinario</b>					<b>122,641.00</b>
2.3.1.10.1.4	<b>Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Similares</b>					
	Insecticidas, según especificaciones técnicas.	Lts	619		115.00	71,185.00
	Rodenticida (veneno para roedores), según especificaciones técnicas	kg	768		67.00	51,456.00
2.3.199.13	<b>LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA</b>					<b>6,840.00</b>
	Impresión de Stickers Autoadhesivos c/logo de Región.	Millar	18		380.00	6,840.00
<b>TOTAL</b>						<b>424,051.88</b>



ES COPIA ORIGINAL  
JOHN MARCOS GONZALEZ ROSAS  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 ABR. 2022